

activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevaran sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las nojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» (para desempeñar Biología), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 30 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), por la que fueron declarados admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 13 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), para la provisión en propiedad, de la cátedra de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada» (para desempeñar Biología), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

Don Horacio Marco Moll, y  
Don José María Losa Quintana.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo) han sido admitidos los siguientes solicitantes:

Don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, y  
Don Angel Ortuño Martínez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid).*

Tribunal que juzgará el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 4 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a esta Universidad y adscrita a «Sociología»:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Echevarría Gangotiti.

Vocales: Señores don Fernando Sánchez Calero y don Enrique Martín Guzmán.

Valladolid 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: Por el Rector, P. G. de Jalón.

*RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas», B), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a

D Jorge Baseiga Mantecón  
D. Tomas Muñoz Gascón.  
D Crisanto Ramon Azcona Vilomara.  
D Jose Nieto Ayesa  
D Enrique Pelegrin Sola  
D Antonio Moliner Tarragó  
D Zvonimir Putica Matic  
D Ambrosio Soler Montero.  
D Manuel Vazquez Arnedo.  
D Jesús Barco Gracia.  
D Jose Manuel Gómez Beltrán.  
D Vicente Ferreira Montero.  
D Francisco del Río Marco.  
D Alberto Gómez Alonso.  
D Ricardo Lozano Mantecón.

Aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 22 de febrero último para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas», B), vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Rector ejerciente, Agustín Vicente Gella.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Dirección, Jefe del Parque de Bomberos de esta Corporación.*

Se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de la Dirección, Jefe del Parque de Bomberos de este Ayuntamiento, que tiene asignado el grado 15, con el sueldo anual de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas también al año.

Se exige edad comprendida entre dieciocho y treinta y cinco años y estar en posesión del título de Aparejador de Obras o Perito Industrial o de Minas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 122, de fecha 29 de mayo último.

Bilbao, 2 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.014-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Delineante para los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de esta Corporación.*

El Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir en propiedad y en turno libre una plaza de Delineante para los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de este Ayuntamiento estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Fernando Soler García, por el Profesorado oficial; don Luis Calvo Llorca, y como sustituto, don Juan Manuel Puente Pérez, por la Dirección General de Administración Local, y don Melquiades Enrique Spínola González, Arquitecto-Jefe accidental de los Servicios de Arquitectura.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Ramón y Pastor, o el Oficial Mayor don Juan Rodríguez Drincourt, por su delegación.

Asimismo se cita a los señores aspirantes admitidos a la referida oposición para que concurran el día en que se cumplan los veinticinco días hábiles de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hora de las dieciséis, en el edificio municipal de la plaza de Tomás Morales, para la iniciación y práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases sexta y octava de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—3.351-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 63, de fecha 1 de junio de 1967, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso a libre

concurrancia, de una plaza de Perito Industrial, actualmente vacante en esta Corporación.

Esta plaza tiene señalado el grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y está dotada con un sueldo base de 40.260 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, quinquenios y cobro de honorarios profesionales en la cuantía legal en aquellas obras e instalaciones que le encomiende este Ayuntamiento así como la gratificación autorizada de 30.000 pesetas anuales.

Las solicitudes se presentarán ante este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 2 de junio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Victor de Lerma y Gurtubay.—3.212-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

Para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento mediante oposición libre y habiéndose publicado la composición del Tribunal designado, sin que se haya formulado impugnación dentro del plazo reglamentario, se señala el día diez de julio próximo, a las diez treinta horas, para dar comienzo en esta Casa Consistorial a los ejercicios de la oposición de referencia, los que puntuará el Tribunal designado, con arreglo a lo que se señala en la base décima, formulando la propuesta de nombramiento, de conformidad a la base undécima.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil. 5.481-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Fiscal de esta Corporación.*

Para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Fiscal de este excelentísimo Ayuntamiento mediante concurso de méritos, y habiéndose publicado la composición del Tribunal designado, sin que se haya formulado impugnación dentro del plazo reglamentario se señala el día diez de julio próximo, a las nueve treinta horas, para dar comienzo en esta Casa Consistorial a los ejercicios del concurso en cuestión, los que puntuará el Tribunal designado, con arreglo a lo que se señala en la base duodécima, formulando la propuesta de nombramiento de conformidad a lo consignado en la misma.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil. 5.482-C.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 1283/1967, de 8 de junio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir mil trescientos millones de pesetas nominales en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-GESA, canjeables, octava emisión».*

La Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno autoriza a dicho Organismo a emitir obligaciones nominativas o al portador, de duración no inferior a veinte años, siempre que la operación sea autorizada por Decreto, en el que podrá concederse la garantía del Estado para el pago del capital y de los intereses de las obligaciones emitidas.

El artículo dieciocho del Reglamento del Instituto Nacional de Industria, dictado para desarrollar la citada Ley y aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, establece que el importe de tales obligaciones podrá adscribirse a una atención o Empresa determinada.

En el artículo quinto de la expresada Ley se señalan las ventajas de índole fiscal de que disfrutarán los expresados títulos y la posibilidad de que las Entidades de Crédito, Seguro, Ahorro y Previsión puedan invertir sus disponibilidades en la adquisición de las indicadas obligaciones.

Con sujeción a la previsión de recursos financieros aprobada por el Programa de Actuación e Inversiones de las Empresas Nacionales en que participa el Instituto Nacional de Industria correspondiente al año en curso, se propone dicho Organismo emitir mil trescientos millones de pesetas en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-GESA, canjeables», cuyas características y fecha de puesta en circulación —a medida que lo requieran sus necesidades financieras— se señalan en la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Industria al Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir mil trescientos millones de pesetas nominales en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-

GESA, canjeables, octava emisión», que gozarán de exención del Impuesto sobre las rentas del capital.

Los actos contratos y documentos que se ejecuten u otorguen para su emisión, conversión, transformación o canje y su negociación en Bolsa estarán exentos de toda clase de impuestos presentes y futuros y en especial del Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en dicho precepto, disfrutarán de iguales exenciones las entregas de fondos que el Instituto Nacional de Industria haga a las Empresas dependientes del mismo como consecuencia de la expresada emisión.

Artículo segundo.—La operación se hará mediante emisión a la par de doscientos sesenta mil títulos al portador, de cinco mil pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del uno al doscientos sesenta mil, que devengarán el interés del cinco y cuarto por ciento anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, y cuya amortización se llevará a efecto en el plazo de veinte años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y tres, mediante sorteos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar el treinta y uno de diciembre del indicado año, estando representada la anualidad de amortización del principal y el pago de los intereses por la cifra de ciento seis millones quinientas treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas o la cantidad que resulte después de deducir el importe de las obligaciones que se conviertan en acciones.

Los cupones tendrán vencimiento treinta de mayo y treinta de noviembre de cada año. La cuantía del primer cupón ascenderá al interés devengado desde el último día del mes en que se ingrese el importe del título suscrito hasta el primer vencimiento.

Artículo tercero.—Las expresadas obligaciones podrán convertirse en acciones de «Gas y Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siempre que previamente lo hubiera solicitado el obligacionista durante el plazo comprendido entre el uno de julio y el treinta de septiembre del mismo año.

A los efectos del canje, las acciones se valorarán al cambio medio a que resulten en la Bolsa de Madrid en el segundo trimestre natural de mil novecientos setenta y dos (primero de abril a treinta de junio). Si no existiera cotización o si ésta no fuera suficientemente significativa, la valoración de las acciones de «Gas y Electricidad, S. A.», se determinará atendiendo a la relación que existe entre su rentabilidad neta y la rentabilidad media que en el expresado segundo trimestre y en la Bolsa de Madrid corresponda a las acciones de cotización calificada. En cualquier caso, la valoración tendrá el límite mínimo de la par.

Las obligaciones se valorarán, en todo caso, al tipo fijo del ciento diez por ciento.